EL DISTRITO DE TURBO A TRAVES DE LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Administración Distrital se encontró que la señora **MARIA ALEJANDRA CANTERO PAREJA**, identificada con cedula de ciudadanía Nro.1045 528 463 celebró el siguiente contrato con el Distrito de Turbo:

CONTRATO NRO.086 DE 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LA ATENCION A PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CENTRO VIDAD DEL DISTRITO DE TURBO.

FECHA DE INICIO: 28 DE MARZO HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2025

PLAZO INICIAL: NUEVE (9) MESES

VALOR INICIAL: CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. ($41.400.000)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Acompañar la implementación del Plan de Atención Integral a Personas Mayores beneficiarias de los servicios de los Centros Vida del Distrito de Turbo. **2.** Apoyar el desarrollo de los procedimientos administrativos requeridos tanto por el Programa de Personas Mayores de la secretaría de Inclusión Social como de la secretaría de Salud local y departamental para la autorización de funcionamiento del Centro Vida. **3.** Cumplir y velar por el cumplimiento del reglamento interno de los Centros Vida.**4.** Proponer y ejecutar cronograma de actividades de salud mental individuales o grupales con seiscientos diez (610) adultos mayores (y/o sus familias en caso de ser necesario) del casco urbano y zona rural del distrito de Turbo, beneficiarios de los servicios de los Centros Vida.**5.** Realizar talleres con las personas mayores beneficiarias de los servicios de los Centros Vida en el casco urbano y zona rural para fomentar entornos protectores y prevenir el deterioro cognitivo.**6.** Realizar evaluación cognitiva y psicosocial, y emitir los conceptos de valoración profesional por cada uno de los beneficiarios de los servicios de los Centros Vida que permitan fortalecer las acciones de detección e intervención temprana de riesgos en salud mental. **7.** Gestionar en las EPS e IPS atención en salud mental para personas mayores de los Centros Vida que lo requieran y brindar acompañamiento a las citas dentro y fuera del Distrito de Turbo en caso de que no cuenten con red de apoyo. **8.** Reportar información relevante a la Coordinación Técnica del Centro Vida y Programa de Personas Mayores sobre el estado emocional y/o cognitivo de las personas mayores atendidas en el marco de los servicios de los Centros Vida y activar rutas para prevenir demencias, conductas suicidas o violencias interpersonales.**9.** Brindar acompañamiento a personas mayores en situación de abandono que residen en el distrito de Turbo, que se niegan a su institucionalización, pero se encuentran en altas condiciones de vulnerabilidad para que a partir de los servicios de los Centros Vida se promueva la garantía de sus derechos.**10.** Apoyar en caso de ser necesario al equipo destinado por la Secretaría de Inclusión Social los reportes o denuncias de adultos mayores en riesgo o situación de abandono tanto en el casco urbano como en la zona rural que sean detectadas en el marco de los servicios de los Centros Vida, realizando las visitas domiciliarias y a campo necesarias para la búsqueda de redes de apoyo familiares, sociales y comunitarias; determinar los factores de riesgo y establecer un plan de acción en articulación con sus redes de apoyo que permita garantizar su bienestar.**11.** consignar en las fichas gerontológicas de cada beneficiario las anotaciones de acuerdo a las intervenciones que desde el componente de salud mental se consideren necesarias.**12.** apoyar la implementación y socialización de la ruta para la prevención del maltrato a personas mayores, movilizando la corresponsabilidad en la población objetivo, familiares, líderes comunitarios, actores institucionales y comunidad en general. **13.** Realizar encuentros con cuidadores de personas mayores con discapacidad o postrados en cama para motivar la disposición en la protección y cuidado, la buena convivencia

familiar y prevenir el estrés y cargas emocionales negativas que afecten las relaciones interpersonales en sus hogares.**14.** Apoyar a la Coordinación Técnica del Centro Vida en la elaboración de informes cualitativos y cuantitativos, además de la adecuada gestión documental de las intervenciones realizadas a las personas mayores en el marco de los servicios prestados.**15 Apoyar** activamente las gestiones internas para el cumplimiento de los requisitos de la secretaría Seccional de Salud de Antioquia respecto a los criterios evaluados en la herramienta de inspección y vigilancia para la operación de Centros Vida. **16.** Participar en reuniones y capacitaciones que permitan fortalecer la atención en salud a personas mayores. **17.** Elaborar y presentar informe cualitativo y cuantitativo mensual, escrito y un informe final al término del contrato.**18.** Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con los estudios y documentos previos, documentos que forman parte del presente contrato

TERMINADO Y LIQUIDADO.

Dado en el Distrito de Turbo a los nueve (09) días del mes de enero del año de dos mil veintiséis (2026).

JOYCE CAROLINA DOMINGUEZ BALLESTERO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Melly Herrera Ospina- Aux. Admón

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS

CERTIFICA:

Que, MARÍA ALEJANDRA CANTERO PAREJA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.045.528.463, estudiante del programa de psicología, realizó su práctica académica en la Institución Educativa San Francisco de Asís, desde 09/08/2022 hasta 31/05/2023 , en el horario de lunes a viernes, para un total de 18 horas semanales donde desarrolló las siguientes actividades, bajo la modalidad de práctica académica, a través de convenio de prácticas.

1. Asesorías individuales y seguimiento a casos.
2. Planeación y ejecución de talleres realizados en los diferentes programas.
3. Campañas de promoción y prevención ante problemáticas que podrían representar un riesgo a la salud mental de la comunidad.
4. Convocatorias con el objetivo de generar la vinculación de los estudiantes a los diferentes programas.
5. Proporción de estrategias de aprendizaje a la población con necesidades educativas especiales (NEE).
6. Apoyo a las diferentes actividades relacionadas con los procesos de psicoeducación.
7. Escuela de padres con el objetivo de dar a conocer la importancia de la familia como entorno protector frente al consumo de sustancias psicoactivas (SPA).
8. Fortalecimiento de competencias socioemocionales en docentes y alumnos
9. Actualización de PIAR.

Este certificado acredita la equivalencia de práctica académica realizada con la experiencia profesional y se expide en Apartadó – Antioquia, a los ocho (8) días del mes de Junio de 2023.

OSTWARD F. MURILLO QUINTERO
C.C 82.361.331 de Tadó
Rector